

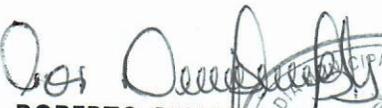


Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

MEMORANDO GRH-552-2019

PARA: **ABOGADA
CARMEN FLORES**
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: 
ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: **INFORMACION SOLICITADA**

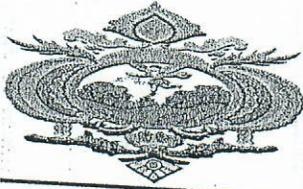
FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Dando respuesta a su **MEMORÁNDUM OIP-AMDC-1341-2019**, por este medio remito a usted, las circulares que se elaboraron en el mes de **NOVIEMBRE**, del año en curso.

Sin otro particular, atentamente,

Archivo
dlvp





MEMORANDO GRH-506-2019

PARA: REGIDORES, DIRECTORES, GERENTES

DE: ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 4 de noviembre del 2019



Muy cordialmente se les informa que a partir del 01 de noviembre del año en curso, tomó posición el nuevo Director de la Policía Municipal el señor **César Javier Castellanos Castellanos**, su teléfono móvil es el 9910-3597 y el señor **Ernesto Lenín Ramírez Borjas** como Sub Director de la Policía Municipal, su teléfono móvil es el 9739-8037.

Cualquier asunto relacionado con la Policía Municipal, favor abocarse con ellos directamente. Asimismo, se les solicita brindarles su debida colaboración a las personas antes mencionadas.

CC: Despacho Municipal
Archivo

/norma



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANILLAS

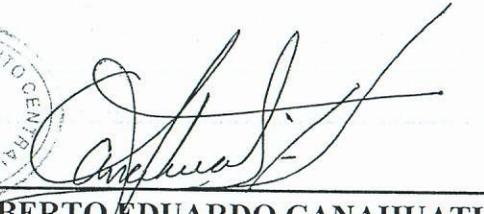


COMUNICADO

Se informa que a partir del día 8 de octubre del presente año, el reclamo de constancias y vouchers será **ESTRICTAMENTE PERSONAL**; para dicho reclamo deberá presentar **TARJETA DE IDENTIDAD O CARNET DE EMPLEADO.**

Atentamente;




LIC. ROBERTO EDUARDO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



MEMORANDUM GRH-530-2019

PARA: DIRECTORES, GERENTES, JEFES DE DEPTOS Y REGIDORES
DE: ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL AÑO 2020
FECHA: 19 de noviembre del 2019



Por medio de la presente les estamos solicitando enviar a más tardar el día viernes 22 de noviembre del 2019, el listado de las personas que serán contratadas bajo la modalidad de Contrato por Hora para el año 2020, ya que por instrucciones del Señor Alcalde las contrataciones serán de (3) tres ó (6) seis meses, lo cual quedara a opción de cada jefe.

El personal que será contratado de 3 meses, comenzará del 2 de enero al 31 marzo del 2020
El personal que será contratado de 6 meses, comenzará del 2 de enero al 30 junio del 2020

Es requisito indispensable, que las solicitudes de contratación contengan la información que se presenta en el formulario adjunto, llenando cada espacio que contiene el mismo. Además de adjuntar toda la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

Si la documentación no se remite en la fecha solicitada a esta Gerencia, no nos hacemos responsables por los atrasos en los pagos de las personas contratadas.

SE LE INFORMA QUE EL NUEVO SALARIO MINIMO DE EMPLEO POR HORA A TIEMPO COMPLETO (8 horas) ES DE L.12,885.44 (Doce mil ochocientos ochenta y cinco lempiras con 44/100.), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora. Los sueldos mayores a éste quedan a consideración del contratante.

En el caso de las personas que laboran seis (6) horas diarias, el salario mínimo es de L.9,664.08 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 08/100), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora. Es decir, que a ningún empleado se le puede asignar un salario menor a los mencionados anteriormente. Los sueldos mayores a éste quedan a consideración del contratante.

Observación: Tomar en cuenta que, al llenar el formato, no se puede exceder de 171.6 horas que son las autorizadas por le Secretaría de Trabajo. (5X8X4.290=171.6 horas). (5 días X 8 horas diarias X 4.29 que es el factor que da el Ministerio de Trabajo).

NOTA: Si algún empleado no será contratado en el Trimestre, favor notificarlo con una nota a esta Gerencia.

CUALQUIER DUDA O CONSULTA CON RESPECTO AL FORMULARIO, ESCRIBIR AL CORREO DE DORCAS ESTHER PERALTA: estherlunamaltez28@gmail.com

CC: Archivo
Despacho Municipal
/ yolanda



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE PUESTOS Y SALARIOS
 FORMATO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MODALIDAD DE CONTRATO POR HORA



DIRECCIÓN: _____ GERENCIA: _____ DEPARTAMENTO: _____ SECCIÓN: _____
 FECHA DE ELABORACIÓN: _____ día/mes/año

N°	INFORMACIÓN DE EMPLEADO			INFORMACIÓN DEL CONTRATO				SALARIO AL MES CON BENEFICIOS INCLUIDOS	
	NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	INICIO DE CONTRATO día/mes/año	FINAL DE CONTRATO día/mes/año	CARGO		N° DE DÍAS A LA SEMANA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									

Elaborado por _____ Autorizado por _____ V.B. Alcalde Municipal



MEMORANDUM GRH-531-2019

PARA: DIRECTORES GERENTES, JEFES DE DEPTOS Y REGIDORES

DE: ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: REQUISITOS PARA CONTRATACIONES

FECHA: 19 de noviembre del 2019



Tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por los Miembros de la Comisión del Tribunal de Cuentas y con el objetivo de evitar reparos presentes o futuros, muy cordialmente se les informa que la documentación detallada a continuación, es de carácter obligatorio para las contrataciones:

CONTRATACIONES DE EMPLEADOS POR PRIMERA VEZ:

1. Solicitud de empleo
2. 5 Fotocopias de la tarjeta de Identidad
3. Constancia de Solvencia Municipal
4. Currículum Vitae originales y copias de todos los documentos que lo respalden
5. Constancias de Antecedentes Penales y Policiales (Vigentes)
6. Tarjeta de Salud (Vigente)
7. Fotocopia de Carne colegio profesional en su caso
8. Referencia de Trabajo anterior
9. Cualquier otro documento que se estime necesario para acreditar la idoneidad del aspirante.
10. 1 fotografías tamaño carne
11. Domicilio, cuando el trabajador cambie de domicilio, deberá informarlo oportunamente al patrono a la brevedad.
12. Beneficiarios (Empleados por acuerdo)
13. Carne de trabajo para los extranjeros, cuando se trate de nacionalidad distinta a la hondureña; dicho carné debe ser extendido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguro Social.
14. Funciones a Desempeñar
15. Declaración Jurada de Bienes...únicamente en el caso que el salario sea mayor a Lps. 29,999.00.
16. Llenar hoja de vida adjunta y enviar copia de identidad o partida de nacimiento en caso que fuesen menores de edad.
17. Todo personal a contratarse será sometido a un examen psicométrico.
18. Croquis de su vivienda

En el caso del personal que ya ha tenido contrato, presentar lo siguiente:

1. 3 Fotocopias de identidad
2. Cualquier otro documento que se estime necesario para acreditar la idoneidad del aspirante.
3. Funciones a desempeñar firmadas y selladas, solo si el empleado es completamente nuevo o es trasladado a otra Gerencia con diferentes funciones.
4. Croquis de su vivienda

Se solicita, adjuntar la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

FAVOR TOMAR NOTA, PARA EVITAR ATRASOS EN LOS PAGOS DE PLANILLA.

CC: Archivo
Despacho Municipal



FOTOGRAFÍA

FICHA DE EMPLEADO

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Código Empleado : _____ Fecha de Ingreso : _____

No. Identidad _____ GÉNERO M F LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD : _____ TIPO DE SANGRE: _____ Correo Electrónico : _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ Numero Celular : _____ Telefono Fijo : _____

DIRECCION COMPLETA : _____

ESTADO CIVIL : Soltero Casado Unión Libre

INFORMACION PROFESIONAL NIVEL ACADÉMICO

PRE BÁSICA HASTA 1ER CURSO

BÁSICA HASTA 3ER CURSO

MEDIA CICLO DIVERSIFICADO

SUPERIOR UNIVERSITARIO

POST GRADO DOCTORADO

PROFESION U OFICIO _____

CONTACTOS DE EMERGENCIA (Llenar al menos uno)

1	NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE EMERGENCIA	Numero Celular :	Telefono Fijo :
	PARENTESCO		
2	NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE EMERGENCIA	Numero Celular :	Telefono Fijo :
	PARENTESCO		

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS (Importante Adjuntar Partida de Nacimiento)

	NOMBRE COMPLETO:	IDENTIDAD	PARENTESCO	%	CELULAR	FIJO
1				<input type="checkbox"/>		
2				<input type="checkbox"/>		
3				<input type="checkbox"/>		
4				<input type="checkbox"/>		
5				<input type="checkbox"/>		
6				<input type="checkbox"/>		
7				<input type="checkbox"/>		
8				<input type="checkbox"/>		

FIRMA Y HUELLA _____

FECHA _____



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

MEMORANDUM GRH-532-2019

PARA: CESAR JAVIER CASTELLANOS CASTELLANOS
DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL
DE: ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL AÑO 2020
FECHA: 19 de noviembre del 2019



Por medio de la presente les estamos solicitando enviar a más tardar el día viernes 22 de noviembre del 2019, el listado de las personas que serán contratadas bajo la modalidad de Contrato por Hora para el año 2020, ya que por instrucciones del Señor Alcalde las contrataciones serán de (6) seis meses.

El personal que será contratado de 6 meses, comenzará del 01 de enero al 30 junio del 2020

Es requisito indispensable, que las solicitudes de contratación contengan la información que se presenta en el formulario adjunto, llenando cada espacio que contiene el mismo. Además de adjuntar la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

Si la documentación no se remite en la fecha solicitada a esta Gerencia, no nos hacemos responsables, por los atrasos en los pagos de las personas contratadas.

PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO SE LE INFORMA QUE EL NUEVO SALARIO MINIMO DE EMPLEO DE TIEMPO COMPLETO (8 horas) ES DE L.14,053.04 (Catorce mil cincuenta y tres con 04/100), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora.

Observación: Tomar en cuenta que, al llenar el formato, no se puede exceder de 171.6 horas que son las autorizadas por le Secretaría de Trabajo. (5X8X4.290=171.6 horas). (5 días X 8 horas diarias X 4.29 que es el factor que da el Ministerio de Trabajo).

NOTA: Si algún empleado no será contratado en el Trimestre, favor notificarlo con una nota a esta Gerencia.

CUALQUIER DUDA O CONSULTA CON RESPECTO AL FORMULARIO, ESCRIBIR AL CORREO DORCAS ESTHER PERALTA: estherlunamaltez28@gmail.com

CC: Archivo
Despacho Municipal
/ Yolanda

Stamp: DESPACHO MUNICIPAL A.M.D.C. 20 NOV 2019. Recibido por: [Signature]

Handwritten notes: R Lesvi Moreno, f 20-11-19, H 13-19



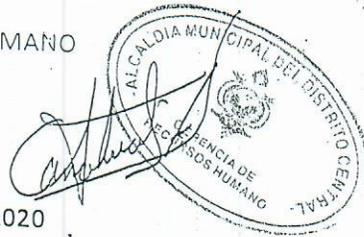
MEMORANDUM GRH-533-2019

PARA: LIC. MARTA REGINA BANEGAS
GERENTE INTERINO DE DESARROLLO HUMANO

DE: ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL AÑO 2020

FECHA: 19 de noviembre del 2019



Por medio de la presente les estamos solicitando enviar a más tardar el día viernes 22 de noviembre del 2019, el listado de las personas que serán contratadas bajo la modalidad de Contrato por Hora para el año 2020, ya que por instrucciones del Señor Alcalde las contrataciones serán de (3) tres ó (6) seis meses, lo cual quedara a opción de cada jefe.

El personal en el cargo de maestras, educadoras, cocineras y personal de aseo su contrato será a partir del 15 de enero del 2020.

El personal Administrativo su contrato será a partir del 02 de enero del 2020.

Es requisito indispensable, que las solicitudes de contratación contengan la información que se presenta en el formulario adjunto, llenando cada espacio que contiene el mismo. Además de adjuntar la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

Si la documentación no se remite en la fecha solicitada a esta Gerencia, no nos hacemos responsables, por los atrasos en los pagos de las personas contratadas.

EL NUEVO SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL AÑO 2020 DE EMPLEO POR HORA A TIEMPO COMPLETO (8 horas) ES DE L.12,885.44 (Doce mil ochocientos ochenta y cinco lempiras con 44/100.), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora.

En el caso de las personas que laboran seis (6) horas diarias, el salario mínimo es de L.9,664.08 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 08/100), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora. Es decir, que a ningún empleado se le puede asignar un salario menor a los mencionados anteriormente. Los sueldos mayores a éste quedan a consideración del contratante.

Observación: Tomar en cuenta que, al llenar el formato, no se puede exceder de 171.6 horas que son las autorizadas por le Secretaría de Trabajo. $(5 \times 8 \times 4.29 = 171.6 \text{ horas})$. $(5 \text{ días} \times 8 \text{ horas diarias} \times 4.29 \text{ que es el factor que da el Ministerio de Trabajo})$.

NOTA: Si algún empleado no será contratado en el Trimestre, favor notificarlo con una nota a esta Gerencia.

CUALQUIER DUDA O CONSULTA CON RESPECTO AL FORMULARIO, ESCRIBIR AL CORREO DEL DORCAS ESTHER PERALTA: estherlunamaltez28@gmail.com

CC: Archivo

Despacho Municipal / yolanda



R ERIKA
F 20 NOV 2019
H 1:33 PM



MEMORANDUM GRH-534-2019

PARA: INGENIERO RIGOBERTO RIVERA
 GERENTE COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)

DE: ROBERTO CANAHUATI
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL AÑO 2020

FECHA: 19 de noviembre del 2019



Por medio de la presente les estamos solicitando enviar a más tardar el día viernes 22 de noviembre del 2019, el listado de las personas que serán contratadas bajo la modalidad de Contrato por Hora para el año 2020, ya que por instrucciones del Señor Alcalde las contrataciones serán de (6) seis meses.

El personal que será contratado de 6 meses, comenzará del 2 de enero al 30 junio del 2020

Es requisito indispensable, que las solicitudes de contratación contengan la información que se presenta en el formulario adjunto, llenando cada espacio que contiene el mismo. Además de adjuntar la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

Si la documentación no se remite en la fecha solicitada a esta Gerencia, no nos hacemos responsables, por los atrasos en los pagos de las personas contratadas.

En el caso de las personas que laboran cuatro (4) horas diarias, el salario mínimo es de L6,442.72 (seis mil cuatrocientos cuarenta y dos lempiras con 72/100), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora. Es decir, que ningún empleado se le puede asignar un salario menor a los mencionados anteriormente. Los sueldos mayores a éste quedan a consideración del contratante.

Observación: Tomar en cuenta que, al llenar el formato, no se puede exceder de 171.6 horas que son las autorizadas por le Secretaría de Trabajo. $(5 \times 8 \times 4.29 = 171.6 \text{ horas})$. $(5 \text{ días} \times 8 \text{ horas diarias} \times 4.29 \text{ que es el factor que da el Ministerio de Trabajo})$.

NOTA: Si algún empleado no será contratado en el Trimestre, favor notificarlo con una nota a esta Gerencia.

CUALQUIER DUDA O CONSULTA CON RESPECTO AL FORMULARIO, ESCRIBIR AL CORREO DORCAS ESTHER PERALTA: estherlunamaltez28@gmail.com

CC: Archivo
 Despacho Municipal
 / yolanda

R
 F
 H

DESPACHO MUNICIPAL
 AMDC
 20 NOV 2019
 Recibido por: *[Signature]*

R Delcy Dula
 F 20-11-19
 H 10:05 AM



MEMORANDUM GRH-535-2019

PARA: ABOGADA MIRIAM REYEZ
JUEZ DE JUZGADO DE POLICIA MUNICIPAL

DE: ROBERTO CANAHUATI
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONTRATACIONES DE PERSONAL AÑO 2020

FECHA: 19 de noviembre del 2019



Por medio del presente se les está solicitando enviar a más tardar el día viernes 22 de noviembre del 2019 el listado de las personas que serán contratadas bajo la modalidad de Contrato por Hora, para el Primer Trimestre del 02 de enero al 31 de marzo del 2020.

Es requisito indispensable, que las solicitudes de contratación contengan la información que se presenta en el formulario adjunto, llenando cada espacio que contiene el mismo. Además de adjuntar la documentación solicitada, ya que la falta de alguno de los requisitos, suspenderá el proceso de contratación.

Si la documentación no se remite en la fecha solicitada a esta Gerencia, no nos hacemos responsables, por los atrasos en los pagos de las personas contratadas.

EL NUEVO SALARIO MINIMO VIGENTE DE EMPLEO POR HORA A TIEMPO COMPLETO (8 horas) ES DE L.12,885.44 (Doce mil ochocientos ochenta y cuatro lempiras con 75/100.), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora.

En el caso de las personas que laboran cuatro (4) horas diarias, el salario mínimo es de L6,442.72 (seis mil cuatrocientos cuarenta y dos lempiras con 72/100), valor que ya incluye los beneficios indicados en la Ley de Contrato por Hora. Es decir, que ningún empleado se le puede asignar un salario menor a los mencionados anteriormente. Los sueldos mayores a éste quedan a consideración del contratante.

Observación: Tomar en cuenta que, al llenar el formato, no se puede exceder de 171.6 horas que son las autorizadas por le Secretaría de Trabajo. (5X8X4.290=171.6 horas). (5 días X 8 horas diarias X 4.29 que es el factor que da el Ministerio de Trabajo).

NOTA: Si algún empleado no será contratado en el Trimestre, favor notificarlo con una nota a esta Gerencia.

CUALQUIER DUDA O CONSULTA CON RESPECTO AL FORMULARIO, ESCRIBIR AL CORREO:
DORCAS ESTHER PERALTA: estherlunamaltez28@gmail.com

CC: Archivo
Despacho Municipal
/yolanda

R Miriam
F 20/11/19
H 11:25

R
F
H



Memorándum GRH-538-AMDC-2019

Para: Regidores, Directores, Gerentes y Jefes de Departamento
De: Lic. Roberto Canahuati
Gerente de Recursos Humanos
Fecha: 20/11/2019
Asunto: Lo descrito



Sirva la presente para solicitar llenar la encuesta adjunta sobre las capacitaciones para los empleados de la AMDC, es de suma importancia exponer cualquier inquietud y recomendación para dicho tema ya que para poder fortalecer a nuestra institución debemos de mantener un personal capacitado continuamente e identificar las debilidades dentro de la dependencia a cargo, agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración remitir la encuesta a mas tardar el día Viernes 22 de noviembre.

Atentamente,

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A.M.D.C.	
RECIBIDO:	D. Lora
FECHA:	22-11-19
HORA:	11:35 am

Recibido por
Claudia Yantra
21/11/2019
Hora 1:39 pm